

**APRUEBA BASES PARA ADQUISICION DE BUZOS ESCUELAS RURALES DE LA
COMUNA DE TUCAPEL**

Huépil, 24 de Septiembre de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1537 /2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
4. La necesidad de adquirir 54 Buzos para los alumnos de las Escuelas Rurales de la Comuna de Tucapelque participarán en Olimpiadas Rurales año 2012.
5. La posibilidad de financiar la adquisición de buzos con fondos del Proyecto Extraescolar.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** las Bases para proveer la adquisición de los productos mencionado en el Punto 4 de los Vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (FAGEM) Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/esv